

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

*Secretaría Ejecutiva
del Consejo Reg.*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
IGLESIA PARROQUIAL SANTA
FILOMENA, UBICADA EN LA
COMUNA DE RECOLETA, PROVINCIA
DE SANTIAGO, REGION
METROPOLITANA.

SANTIAGO,
N°

28.DIC.1995* 694

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la Iglesia Parroquial Santa Filomena, ubicada en la comuna de Recoleta, de la ciudad de Santiago construida en 1884, por sus atributos arquitectónicos, artísticos e históricos, obra del reconocido arquitecto don Eugenio Joannon amerita sea declarada Monumento Histórico;

Que, el prestigiado arquitecto encargado de la construcción de la referida Iglesia la concibe siguiendo los patrones estilísticos del neogótico, demostrando un total dominio e ingenio en el diseño del volumen, la espacialidad y los detalles;

Que la morfología del sector en que se encuentra ubicada la Iglesia Parroquial Santa Filomena, está compuesta mayoritariamente por edificación continua de baja altura y con gran ocupación de suelo, lo que permite que la Iglesia aporte al barrio su volumen singular, cuya flecha del campanario identifica al edificio y lo convierte en un importante hito arquitectónico, como asimismo puede considerarse el gran atrio, ya que posee la característica de ser el único espacio libre en la densa edificación del sector;

Que, con ocasión de haber cumplido un centenario, esta Iglesia fue completamente restaurada, tanto en su estructura como en la ornamentación del espacio interior; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970, decreto supremo de Interior N° 654 de 1994, acuerdo de sesión de 04 de octubre de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales, solicitud del P. Jesús Bonachia, Párroco Santa Filomena, de 15.09.1995; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO LA IGLESIA PARROQUIAL SANTA FILOMENA, ubicada en la comuna de Recoleta, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE. POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Intendencia de Santiago	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
- Iglesia Parroquial Sta. Filomena (Stgo.)	1
- Total	10

-I.1321.-